



D) LOS LUGARES Y MEDIOS DE ACCESO PARA PRESENTAR QUEJAS Y EL FORMATO PARA ELLAS, ASÍ COMO EL PLAZO PARA SU INTERPOSICIÓN.

La dirección de Seguridad Pública municipal de Tierra Blanca Veracruz ha creado de acuerdo al artículo 143 de la ley 310 del sistema Estatal de seguridad pública en el estado de Veracruz, El órgano de asuntos internos (representado por el regidor primero del H. Ayuntamiento constitucional el C. Humberto Hernández Ochoa), quién tiene su oficina en las instalaciones del H Ayuntamiento constitucional de Tierra Blanca, Veracruz, donde la ciudadanía en general puede interponer libremente su queja en contra de un elemento de la Policía Municipal, y en caso de llegar sea comprobar su actuación anticonstitucional se le aplicará el correctivo que merezca de acuerdo al reglamento del servicio profesional de carrera del municipio de Tierra Blanca, Veracruz., Incluso se puede llegar a dar Vista a la Comisión Estatal de derechos humanos o a la fiscalía correspondiente.

La queja puede presentarse:

- De forma personal asistiendo las oficinas de asuntos internos teniendo un plazo de 30 días hábiles para hacerlo
- Llamando al teléfono 27474 18239
- Presentando un escrito cuyo formato se les proporcionará en la dirección de Seguridad Pública municipal en el área de recepción en el domicilio ubicado en Juan Carreón sin número Colonia el recreo en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”
Tierra Blanca, Ver. A 21 de julio del 2022

Lic. Luis Francisco Mora Concha
Director De Seguridad Pública Municipal del
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

